

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-001-2001-00331-00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Sociedad IC Prefabricados SA
Demandado	Edier González y otra
Providencia	Auto de sustanciación No. 598
Decisión	Ordena oficiar a la Oficina Catastro Municipal de Cali

Visto el anterior memorial por la apoderada judicial de la parte demandante, se procederá a oficiar a la Oficina de Catastro Municipal de Cali, a fin que proceda expedir certificado catastral de los inmuebles objeto de la presente ejecución.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI-VALLE, para que a costa de la parte interesada se sirva expedir certificado catastral de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 370-605161 y 370-605485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

048

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

En Estado No. __113__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 5 de agosto de 2021

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*

Firmado Por:

Diana Marcela Palacio Bustamante

Juez

Civil 017

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1eda22da33375535453d30fff2879518816ee465a8e6333092298e25363d0ab**

Documento generado en 04/08/2021 10:39:29 AM